



# HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2018-GM/MDS-C

Santiago, 12 de febrero del 2018.

### VISTO:

Informe N° 012-GA/MDS-2018 de fecha 07 de febrero del 2018, presentado por el Lic. Fernando Palma Zúñiga, Gerente de Administración, Informe N° 060-2018-LOG/GA-RECC-MDS/C de fecha 06 de febrero del 2018, presentado por el CPC. Ruth Eliana Cáceres Campana, Jefe de la Unidad de Logística y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194 de la Constitución política del Estado modificado por la Ley 30305, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2018-GM/MDS de fecha 23 de enero del 2018, se resuelve Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santiago para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 60-2018-LOG/GA-RECC-MDSC de fecha 06 de febrero del 2018, la CPC Ruth Cáceres Campana, Jefe de la Unidad de Logística, solicita, modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 02), para incluir los procedimientos de selección, según anexo 01.



Nº	objeto	Tipo de Proceso	Descripción	Meta	cantidad	Valor Estimado.	Fuente de financiamiento.
1	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 90 OCT. SEGURIDAD CIUDADANA	002-022	25000 GLN 1800 GLN	328,740.00	5

Que, mediante Informe N° 012-GA/MDS-2018 de fecha 06 de febrero del 2018, el Econ. Manuel Jesús Echave Estrada, Gerente de Administración, solicita a la Gerencia Municipal modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 02).



Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 en su artículo 15º Plan Anual de Contrataciones señala "Formulación del Plan anual de Contrataciones, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria." concordado con el artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el mismo que podrá ser modificado al amparo del artículo 6º numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo donde señala "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, sobre el Plan Anual de Contrataciones, señala que "En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de



## HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-A-MDSJ, se designa al Gerente Municipal, y estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (**Versión 02**) de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio Fiscal 2018, que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2018-GM/MDS, aprobó Plan Anual de Contrataciones, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, siendo la inclusión:



Nº.	objeto	Tipo de Proceso	Descripción	Meta	cantidad	Valor Estimado.	Fuente de financiamiento.
1	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 Y GASOLIN 90 OCT. SEGURIDAD CIUDADANA	002-022	25000 GLN y 1800 GLN	328.740,00	5

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los procesos de selección de bienes, servicios y obras según detalle se iniciaran a partir de la modificación del Plan Anual de Contrataciones

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la Presente resolución a la Gerencia de Administración, para que a través de su despacho, disponga a la Unidad de Logística, publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida, su cumplimiento estricto del contenido de la presente Resolución y transcribir a las dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Arq. David D. Loyza Rivas  
Gerente Municipal